

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA ORDINARIA N° 04 DEL 05.02.2019.**

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 05 de Febrero de 2019 a las 9:30am. De la mañana se instaló de manera virtual (**Consulta vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta N° 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta N° 05 de fecha 21.02.2017**), previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti Carnevali, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Teadira Pérez. Representante Estudiantil: Bachiller Jhonatan Torres. Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia. Ondina Rodríguez Directora de la Escuela de Letras, Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Roberto Rojas, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos y Secretaria de Actas del Consejo de Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1 Información del Consejo Universitario.

PUNTOS FUERA DE AGENDA:

➤ **ASUNTO:** Comunicación S/N° de fecha 01.02.2019 de la Profesora **Belkis Bosetti**, Representante Académico ante la Dirección de Asuntos Profesorales, presentando la **Programación del Sistema de Autorizaciones, Becas y Años Sabáticos** (S.A.R.C.B.E.S.), correspondiente al año 2019.

DECISIÓN: Aprobada la **programación del Sistema de Autorizaciones, Becas y Años Sabáticos** (S.A.R.C.B.E.S.), correspondiente al año 2019. A la Dirección de Asuntos Profesorales (D.A.P.). Resolución **N° CF0095/2019**.

➤ **ASUNTO:** Comunicación **N° CU-2369/18** de fecha 26.11.2018 de la Profesor **José María Anderéz**, Secretario de la Universidad de Los Andes, notificando que el Consejo Universitario acordó **solicitar informe** al Consejo de Facultad sobre la situación académica de la Br. Luisaraí Esnahí Narváez Vargas, titular de la C.I . 26.931.287.

DECISIÓN: El consejo de Facultad cumple con informar al Consejo Universitario que de acuerdo con los informes del Departamento de Pedagogía y Didáctica y la Oficina de Registros Estudiantiles, la Bachiller Narváez, **no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución del Consejo Universitario N° 395 sobre alumnos a quienes les faltan 22 o menos unidades para obtener el título correspondiente** y por lo tanto, tampoco cuenta con el aval del departamento de Pedagogía y Didáctica al cual están adscritas las asignaturas: Práctica Profesional Docente II y Practica Profesional Docente III. Resolución **N° CF 0096/2018**.

➤ **ASUNTO:** Comunicación **N° CU-2370/18** de fecha 26.11.2018 de la Profesor **José María Anderéz**, Secretario de la Universidad de Los Andes, notificando que el Consejo Universitario

acordó **solicitar informe** al Consejo de Facultad sobre la situación académica de la Br. Jasmin Adriana Serrano, titular de la C.I . 23.303.275.

DECISIÓN: El consejo de Facultad cumple con informar al Consejo Universitario que de acuerdo con los informes del Departamento de Pedagogía y Didáctica y la Oficina de Registros Estudiantiles, la Bachiller Serrano, **no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución del Consejo Universitario N° 395 sobre alumnos a quienes les faltan 22 o menos unidades para obtener el título correspondiente** y por lo tanto, tampoco cuenta con el aval del departamento de Pedagogía y Didáctica al cual están adscritas las asignaturas: Práctica Profesional Docente II y Practica Profesional Docente III. Resolución **N° CF 0097/2018**.

➤ El Consejo de la Facultad acordó **Designar una Comisión Ad Hoc**, para realizar una proposición para visualizar la crisis humanitaria del personal de la Facultad de Humanidades y Educación.

DECISIÓN: Se designa a los profesores Ondina Rodríguez, Reinaldo Cadenas, Rafael Cuevas y Víctor Daniel Albornoz (coordinador). Aprobado. Resolución **N° CF 0094/2019**

1.2. En consideración **Acta N° 01 de fecha 15.01.2019, Acta N° 02 de fecha 22.01.2019, Acta N° 03 de fecha 29.01.2019 y el Acta Extraordinaria N° 01 de fecha 29.01.2019.**

DECISIÓN: Aprobadas: Acta N° 01 de fecha 15.01.2019, Acta N° 02 de fecha 22.01.2019, el Acta N° 03 de fecha 29.01.2019 y el Acta Extraordinaria N° 01 de fecha 29.01.2019.

2- ESCUELA DE HISTORIA

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **S/N°** de fecha 27.01.2019 del Profesor **Jorge Gómez**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.952.086, adscrito al Departamento de Historia del Arte, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Titular**, en un todo de acuerdo con el Artículo 167 y por aplicación del Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Carmen Barrera, Ondina Rodríguez, Diómedes Cordero y Valmore Agelvis.

DECISIÓN: Se designa como Jurado Ad Hoc a los profesores Carmen Barrera, Diómedes Cordero y Ondina Rodríguez (coordinadora) Resolución **N° CF 0091/2019**.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Veredicto de fecha 28.01.2019 suscrito por las profesoras Gustavo Velasco Coordinadora), Reinaldo Cadenas y José Gregorio Fonseca, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 06.11.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** del Profesor **Mauro Rivas**, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.202.167, a la Categoría de Profesor **Titular**, conforme al Artículo N° 189, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94 del Consejo Universitario, reunidos en el Departamento de Medición y Evaluación , el día 28.01.2019, luego de revisar los trabajos titulados: *“Compresión Lectora y gráficos estadísticos en alumnos de cuarto grado de primaria”*. *“Conocimiento sobre la Proporcionalidad exhibida por futuros profesores en un curso de formación”*. *“Desarrollo del conocimiento sobre la proporcionalidad en futuros profesores de educación primaria”*. *“Desarrollo del conocimiento didáctico-matemático sobre la proporcionalidad en la formación inicial de futuros profesores de educación media”*. *“Conocimientos exhibido por estudiantes de primaria sobre algunos conceptos geométricos relacionado con la noción del área”*. *“Estudios, epistémico del numero pi: implicaciones didácticas”*. *“Competencias para el análisis cognitivo de tareas sobre razonamiento algebraico”*. *“Reflexión sobre conocimientos didáctico-matemáticos emergentes en las tareas formativas”*. *“Creencias de profesores sobre deficiencias exhibidas por estudiantes de*

primaria en el cálculo de área". "Desempeño de futuros profesores de matemática al resolver problemas de proporcionalidad". "Área en cuadros, una propuesta para la enseñanza del cálculo de área en cuarto grado de educación primaria". "Área en cuadros: propuesta de orientación didáctica". "Conocimientos de futuros profesores de matemática sobre la proporcionalidad". Publicados y/o aceptados para su publicación en fecha posterior a su ingreso consideran que los mismos poseen los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen con todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su APROBACIÓN para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso del Profesor Mauro Rivas a la Categoría de Titular. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF0078/2019**.

4.2 Acta de fecha 23.01.2019 suscrita por los profesores Vanessa Márquez (Presidenta), Marihelen Zambrano (Secretaria) y José G Fonseca (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Tiempo Completo, en el Área de Metodología de la Investigación**, para el Departamento de Medición y Evaluación, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 23 de enero de 2019, siendo las 10:00am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para el concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** del concursante, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Lcda. María Luisa Martens Ramírez.
Cédula de Identidad N° V-15.294.927

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Del currículum la carrera: 16,05ptos Del área de Concurso: 19ptos Credenciales: 11ptos	30% = 4,6
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	17,00 Puntos	50% = 8,5
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	20, 00 Puntos	20% = 4,00
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		17,1 punto
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		18,5 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Metodología de la Investigación, en la categoría de Instructor, declara **GANADORA** a la ciudadana **María Luisa Martens Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad número **V- 10.714.117** por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de dieciocho con cinco décimas (18,5) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de diecisiete con una décima (17,1) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganadora a la ciudadana María Luisa Martens Ramírez. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0076/2019**

4.3. Comunicación **N° PEFCOMU 004.2019** de fecha 28.01.2019 del Profesor Antonio Hernández, Coordinador de los Estudios de Postgrados en Educación Física, notificando que esa coordinación acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de los Estudiantes de la Especialización de Educación Física, donde solicitan la **aprobación para los estudiantes de la Especialización en**

Educación Física la entrega de los ejemplares del trabajo especial de grado a partir de un formato digital, bajo las condiciones similares a las expuestas en la resolución del Consejo Universitario N° CU-0946/18 reorientada a los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes que aprobó: "que los estudiantes hagan entregan de los ejemplares (uno para la Biblioteca de la Facultad y otro para el respectivo Departamento) en formato PDF. Que el ejemplar digital sea publicado en el repositorio correspondiente. Que cada Departamento que administra mención habilite un repositorio digital para archivar tales ejemplares. Por último, que tanto los dos ejemplares en cuestión, como los tres que se entreguen al jurado para la lectura y defensa sean enviados por medio de correo electrónico o, en su defecto, entregado por el estudiante en las respectivas instancias a través de un pen drive.

DECISIÓN: El Consejo de Facultad acordó que se extiendan a todos los Postgrados: a) La Biaci está realizando de manera desesperada, la desincorporación de tesis de Pregrado y Postgrado. b) La imposibilidad de asumir la estructura de costos que implica la impresión de los especímenes de los trabajos de grado. c) Acordó extender esta medida a los trabajos de ascenso. Aprobado. Resolución **N° CF 0093/2019**

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1 Comunicación N° EMA-017.19 de fecha 01.02.2019 del Profesor Roberto Rojas (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio del Profesor Juan Manuel Fernández, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **PROGRAMACIÓN DE INGRESOS U-2019**, de la carrera de Comunicación Social:

ESCUELA / CARRERA	ÚNICO 2019			TOTAL POR CARRERA AÑO
	OPSU	Prueba de Habilidades Esp.	Convenio y Prog. Especiales	
Medios Audiovisuales				
Comunicación Social	0	50	10	60

DECISIÓN: Aprobada la Programación de Ingreso de sesenta (60) estudiantes para el período lectivo U-2019. Remitir a la Oficina de Admisión Estudiantil O.F.A.E., Coordinación Sectorial de Admisión Estudiantil. Resolución **N° CF 0089/2019**

5.2. Veredicto de fecha 10.01.2019 suscrito por los profesores Valmore Agelvis (Coordinador), Camilo Pineda y Carlos Mattera, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 13.11.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** del Profesor **César Lucena**, titular de la cédula de identidad N° V-15.339.262 a la Categoría de Profesor **ASISTENTE**, conforme al Parágrafo Único del Artículo N° 163 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94 del Consejo Universitario. En cuanto al Plan de Formación Académica, el profesor fue exonerado en fecha 03.07.2018, Resolución CF. 0597/2018 y en lo relativo al Plan de Formación Pedagógica se aplica el Parágrafo Único, literal C del Artículo N° 64 del E.P.D.I. Reunidos en la Sala de Reuniones de la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales, el día 27.11.2018, luego de revisar y evaluar el trabajo titulado: *Metáfora y mimesis*, publicado en fecha posterior a su ingreso, consideramos que el mismo posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acordamos impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobada el Acta de Veredicto para el Ascenso del Profesor César Lucena a la Categoría de Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0079/2019**

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicación N° EIM-005/2019 de fecha 22.01.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 22.01.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Jesús

Sosa, Jefe del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó aprobó la **Renovación del Contrato** del Profesor Jhonny José Palomares, titular de la Cédula de Identidad N° 16.991.898, bajo los siguientes términos:

Duración: Del 01.01.2019 al 31.01.2019 o hasta la fecha de realización del Concurso de Oposición.

Categoría: Asistente.

Dedicación: Tiempo completo

DECISIÓN: Aprobada la Renovación de Contrato del Profesor Jhonny José Palomares, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0080/2019**

6.2. Comunicación **N° EIM-006/2019** de fecha 22.01.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 22.01.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Jesús Sosa, Jefe del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó aprobó la **Renovación del Contrato** de la Profesora Eloísa Reyes Duque, titular de la Cédula de Identidad N° 17.456.255, bajo los siguientes términos:

Duración: Del 01.01.2019 al 31.01.2019 o hasta la fecha de realización del Concurso de Oposición.

Categoría: Instructor.

Dedicación: Tiempo completo

Actividades docentes a cumplir: Inglés I Lectura 4H/S

Fonética y Fonología I del Inglés (sección 2) 6H/S

Fonética y Fonología del Inglés (sección 2) 6H/S

DECISIÓN: Aprobada la Renovación de Contrato de la Profesora Eloísa Reyes Duque, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF0081/2019**

6.3. Comunicación **N° EIM-008/2019** de fecha 22.01.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 22.01.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Jesús Sosa, Jefe del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó aprobó la **Renovación del Contrato** del Profesor Jean Darwin Ruíz Contreras, titular de la Cédula de Identidad N° 16.664.726, bajo los siguientes términos:

Duración: Del 01.01.2019 al 31.12.2019 o hasta la fecha de realización del Concurso de Oposición.

Categoría: Instructor.

Dedicación: Tiempo completo

Actividades docentes a cumplir: Inglés IV 4H/S

Inglés II Lectura 4H/S

Inglés III Lectura 4H/S

DECISIÓN: Aprobada la Renovación de Contrato del Profesor Jean Darwin Ruíz Contreras, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0082/2016**

6.4. Comunicación **N° EIM-009/2019** de fecha 22.01.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 22.01.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Jesús Sosa, Jefe del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó aprobó la **Renovación del Contrato** del Profesor Rostym Sulbarán Sánchez, titular de la Cédula de Identidad N° 20.198.069, bajo los siguientes términos:

Duración: Del 01.01.2019 al 31.12.2019 o hasta la fecha de realización del Concurso de Oposición.

Categoría: Instructor.

Dedicación: Tiempo completo

Actividades docentes a cumplir: Cultura y Civilización del Inglés 4H/S

Seminario Literatura Inglés 4H/S

Inglés III Lectura 4H/S

DECISIÓN: Aprobada la Renovación de Contrato del Profesor Rostym Sulbarán Sánchez, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0083/2019**.

6.5. Comunicaciones números **EIM-010/2019** y **EIM-011/2019** de fecha 22.01.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 22.01.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Belkis Bosetti, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento** como Preparador, con una carga horaria de 06 horas semanales, a los bachilleres que se especifican a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignatura	Período
Edixon Vargas	V- 23.123.119	Francés I y Francés II	Del 04.02.2019 al 31.12.2019
Andrey Valero	V- 26.810.180	Fonética y Fonología I del Francés	Del 04.02.2019 al 31.12.2019

DECISIÓN: Aprobados los nombramiento de los bachilleres **Edixon Vargas** y **Andrey Valero**. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.). Resolución **Nº CF 0092/2019**.

6.9. Comunicación **Nº EIM-012/2019** de fecha 22.01.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 22.01.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Belkis Bosetti, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó aprobó la **Renovación del Contrato** de la Profesora Kenamy Amazonia Graterol Perdomo, titular de la Cédula de Identidad N° 24.584.790, bajo los siguientes términos:

Duración:	Del 01.01.2019 al 31.12.2019 o hasta la fecha de realización del Concurso de Oposición.		
Categoría:	Instructor.		
Dedicación:	Tiempo completo		
Actividades docentes a cumplir:	Francés III		4H/S
	Francés IV		4H/S
	Taller de Redacción de informes y		4H/S
	Monografías Francés		

DECISIÓN: Aprobado la Renovación de Contrato de la Profesora Kenamy Amazonia Graterol Perdomo, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0084/2019**.

6.10. Comunicación **Nº EIM-013/2019** de fecha 22.01.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 22.01.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Belkis Bosetti, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación Definitiva** de la Profesora **Libia Justo**, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.485.231, a partir del 01.01.2019, luego de la culminación de su Año sabático. Asimismo aprobó el **Informe de Actividades realizadas**.

DECISIÓN: Aprobada la Reincorporación Definitiva a partir del 01.01.2019 y el Informe de Actividades cumplidas de la Profesora **Libia Justo**. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF0085/2019**.

6.11. Comunicación **Nº EIM-014/2019** de fecha 22.01.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 22.01.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Belkis Bosetti, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso No Remunerado** de la Profesora **Libia Justo**, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.485.231, a partir del 07.01.2019 al 07.07.2019, para atender asuntos personales. La carga académica de la Profesora Justo será asumida por los miembros del Departamento.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso No Remunerado de la Profesora Libia Justo, partir del 07.01.2019 al 07.07.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0086/2019**.

6.12. Comunicación N° **EIM-015/2019** de fecha 22.01.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 22.01.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Luis Contreras, Jefe del Departamento de Italiano, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Cambio de Dedicación**, a partir del 25.09.2018 del Profesor que se menciona a continuación:

Profesora	C.I.	Año de Ingreso	Solicitud
Luis Contreras	18.619.371	2015	De Tiempo Completo a Instructor Dedicación Exclusiva

Esta solicitud se realiza con los recursos disponibles por la renuncia del Profesor Giacomo Merucci. **DECISIÓN:** Aprobado el Cambio de Dedicación del Profesor Luis Contreras. A la Comisión de Auditoría Académica. Resolución N° **CF 0088/2019**.

6.13. Comunicación S/N° de fecha 28.01.2019 de la Profesora **Carmen Elena Contreras**, adscrito al departamento de inglés solicitando acogerse al **Artículo 259**, literal "d" del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado e iniciar los trámites de la solicitud de la Profesora **Carmen Elena Contreras** de acuerdo al beneficio contemplado en el literal "d" del Artículo 259 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.). Al Consejo Universitario. Resolución N° **CF 0087/2019**

6.14. Acta de fecha 28.01.2019 suscrita por los profesores Melva Márquez (Presidenta), Antonella Giurizzato (Secretaria) y Teadira Pérez (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Asistente, Tiempo Completo, en el Área de Lengua Inglesa**, para el Departamento de Inglés, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 28 de enero de 2019, siendo las 4:00pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para el concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** del concursante, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: MSc. Jhonny Javier Palomares.
Cédula de Identidad N° V-16.991.898

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Del currículum la carrera: 16,87ptos Del área de Concurso: 15,90ptos Credenciales: 11,20ptos	30% = 4,47
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	16,25 Puntos	50% = 8,12
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	17,00 Puntos	20% = 3,40
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		15,99 punto
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		16,62 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Lengua Inglesa, en la categoría de Asistente, declara **GANADOR** al ciudadano **Jhonny Javier Palomares**, titular de la Cédula de Identidad número V- 16.991.898 por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de dieciséis puntos con sesenta y dos centésimas (16,62), al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad

de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de dieciséis (16) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador al ciudadano Jhonny Javier Palomares. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0077/2019**.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación **Nº CDP 010/2019** de fecha 22.01.2019 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles** que se especifican a continuación:

RENOVACIÓN DE CUPO PARA EL SEMESTRE A-2019				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Briceño Mendoza , Cesar Eduardo	V023305655	Letras: Historia del Arte	Cursó el primer semestre B-2016 Se inscribió para cursar el segundo semestre A-2017 pero no pudo continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobar la Renovación de cupo para el Semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE A-2019				
Chuecos Rivas , Gabriel Fernando	V027241838	Medios Audiovisuales Social	Fue admitido para cursar el primer semestre B-2018 pero no puede continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobar diferimiento de inicio de clases para el semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
Chuecos Rivas , Juan Diego	V027241836	Medios Audiovisuales Social	Fue admitido para cursar el primer semestre B-2018 pero no puede continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobar diferimiento de inicio de clases para el semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **Nº CF 0090/2019**.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 11:40 am.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Gregoria Antonia Kettl
Secretaria de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 05 de FEBRERO del 2019.

CD/ma.